

AYUNTAMIENTO
DE
MOZONCILLO
(Segovia)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MOZONCILLO EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2010

Alcalde-Presidente:

D. Ángel Fernández Casado

Concejales asistentes:

D^a. Elena Arribas Herranz

D^a Cristina Criado Gómez

D. Diego García

D. Félix Vallejo Sanjuán

D^a. Ana Rosa Bravo Cristóbal

D^a. Beatriz del Pozo Valverde

D. Francisco Herrero Herranz

Concejales ausentes:

D. Juan Luis Herranz García

Secretario:

D. Antonio Oliván Gracia

"En la localidad de Mozoncillo, provincia de Segovia, siendo las veintiuna y treinta horas del día dieciseis de diciembre de dos mil diez se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. al margen relacionados, quienes integran el Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del mismo, en primera convocatoria, con arreglo a la convocatoria previamente difundida. Presidida por el Sr. Alcalde, D. Ángel Fernández Casado, en ejercicio de sus funciones, y una vez abierta por el mismo, la sesión se desarrolló como indica el siguiente relato:

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Dada cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria de 25 de noviembre de 2010, que se ha repartido con anterioridad a esta sesión, la misma es aprobada por unanimidad en los mismos términos en que ha sido redactada.

2.- CORRESPONDENCIA.- Se da lectura a continuación a la siguiente correspondencia recibida:

-Escrito de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en Segovia, que contiene un "pliego de cargos" contra este Ayuntamiento, porque "durante la celebración de un encierro mixto el día 17 de agosto de 2010, en el que participaban cinco novillos, fue necesario el uso de tranquilizantes a cuatro de ellos para conseguir llevarlos a la plaza de toros. El novillo restante se escapó de la manada y permaneció sin control hasta el pasado día 19 de agosto a las 17'00 horas en el que tras una intensa búsqueda fue localizado."

*ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
MOZONCILLO EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2010*



AYUNTAMIENTO
DE
MOZONCILLO
(Segovia)

Estos hechos son calificados de infracción administrativa que pudiera ser "grave" por infracción del Art. 38.2.d) del Reglamento de Espectáculos taurinos Populares de la Comunidad de Castilla y León, por cuya causa podría imponerse a este Ayuntamiento la sanción de multa de 60'10 a 24.040'48 euros. Ello además de otras sanciones al director de lidia, como suspensión e inhabilitación temporal.

Frente a estos cargos, por la Alcaldía se presentó en tiempo y forma un "pliego de descargo", formulando las siguientes alegaciones, resumidas:

1.- El encierro taurino del día 17 de agosto cumplía con los requisitos esenciales para este tipo de festejos, y sobre todo existía el número de cabestros exigido por la Ley, estaba presente el Director de Lidia, y se contaba con un rifle anestésico. Por tanto, estaban puestos desde el comienzo los medios necesarios para prevenir posibles acontecimientos no deseables.

2.- Por circunstancias propias de los encierros, en un momento dado tres de los novillos se separaron de la manada y se salieron del recorrido marcado, dirigiéndose uno de ellos hacia el cercano río Pirón, y los otros dos en dirección a la carretera. Se optó por perseguir en primer lugar a estos dos últimos, por ofrecer más peligro, y fueron capturados al poco tiempo; pero el tercer novillo buscó refugio en una especie de escondrijo próximo al Pirón, poco accesible, donde permaneció todo el tiempo en que estuvo huido, hasta que se le encontró. Era una zona donde no hay viviendas ni instalaciones ganaderas, no la atraviesa ninguna carretera, tiene un tránsito de personas prácticamente nulo, y se estimó que no había riesgo en que estuviera suelto por esa zona en tanto se atrapaba a sus dos congéneres.

3.- Después de una intensa batida por la zona, el animal fue hallado en la tarde del día 19 de agosto, cuando permanecía tranquilo oculto en un lugar junto al río, anestesiado seguidamente y trasladado también a la plaza de toros, concluyendo así el incidente.

4.- Durante el tiempo en que el novillo estuvo fugado en ningún momento existió riesgo de ninguna clase para las personas y los bienes.

5.- Por parte del Ayuntamiento, como empresario taurino organizador de los encierros, no existió mala fe de ninguna clase, al contrario, se pusieron en marcha de inmediato todos los medios disponibles, materiales y personales. Se lamenta lo ocurrido, un episodio absolutamente anormal, por las medidas de seguridad que existían y los medios que se pusieron para subsanarlo.

Por todo ello, se solicitaba de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León que dejara sin efecto el expediente incoado contra este Ayuntamiento por las causas expuestas, por entender que carecen de importancia y relevancia, no han ocasionado percance ni daño alguno en los encierros, y en cualquier caso, el Ayuntamiento, como organizador de los festejos, puso los medios necesarios para cumplir los requisitos exigibles, que no pudieron completarse del todo por causas imprevistas ajenas a la voluntad municipal. Y, en su virtud, adopte resolución que no imponga al Ayuntamiento sanción económica alguna.

Y, en su consecuencia, se pedía que se adoptara resolución que no impusiera al Ayuntamiento sanción alguna por estos hechos.



La Corporación queda enterada de estas cuestiones, y queda a la espera de la resolución sobre la denuncia interpuesta contra el Ayuntamiento.

-Escrito de la Excm. Diputación Provincial, trasladando una resolución de la Comisión de Seguimiento constituida por la misma y la Junta de Castilla y León, para dar solución a los problemas de abastecimiento existente en los núcleos de población de Segovia, en la que resulta que el Ayuntamiento de Mozoncillo ha obtenido una subvención de 3.750'00 euros, equivalentes al 75 % del presupuesto total aprobado de 5.000'00 euros, para el cambio de la bomba de elevación del sondeo del "Cerro del Águila", por la avería que se produjo el pasado verano.

La Corporación queda enterada y dispone que se de cumplimiento a lo dispuesto en las instrucciones remitidas, para justificar la subvención concedida, con las normas contenidas en el mismo y en el plazo estipulado.

-Escrito de la Federación Española de Municipios y Provincias, remitiendo un ejemplar de la publicación "Buenas prácticas en instalaciones deportivas", editada por la misma, para apoyar la gestión de los espacios deportivos municipales. La Corporación queda enterada.

-Escrito de la Consejería de Agricultura y Ganadería, de la Junta de Castilla y León, comunicando que han sido introducidos los cambios solicitados por este Ayuntamiento en el Sistema de Información Geográfica de las Parcelas Agrícolas (SIGPAC).

Explica el Sr. Alcalde que se trataba de que figurasen como de uso "forestal", y no "agrícola" un total de 14 parcelas o sus recintos, del polígono 11, en el paraje "Las Sevillanas", aptas para su repoblación con choperas, y que deben de figurar correctamente para poder acceder a subvenciones.

La Corporación queda enterada.

-Escrito del Consorcio Provincial de Medio Ambiente, trasladando el calendario de recogida del Punto Limpio M^cvil en este municipio durante 2011. La Corporación queda enterada.

3.- CONOCIMIENTO RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- Se da cuenta acto seguido a la Corporación de las siguientes Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento:

1.-De 29-11-2010, de cancelación y devolución de la garantía definitiva depositada en septiembre de 2008 por la empresa Electricidad y Riegos TARFE S.L., para responder de las obligaciones derivadas del contrato de ejecución de las obras de "Pavimentación y dotación de infraestructuras básicas en C/ Salineros y C/ Turégano", del Plan Provincial de Obras y Servicios de 2008, en Mozoncillo; fianza depositada mediante aval de la Caja de Ahorros y M.P. de Segovia y por una cuantía de 2.000'00 euros.

2.- De 30-11-2010, de concesión de licencia de obras menores a Da. Carmen Matesanz Sanz, para las de "revestimiento monocapa en fachada trasera, zócalo de

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MOZONCILLO EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2010



pedra en ambas fachadas y colocación de peldaños en fachada principal", en C/ Ancha, 5; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 138'60 euros.

3.- De 30-11-2010, de concesión de licencia de obras menores a Da. Ana Isabel Arribas Matesanz, para las de "chapado de piedra (15 m2.) en zócalo de fachada", en C/ Escarabajosa, 48; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 11'50 euros.

4.- De 9-12-2010, concediendo licencia de obras mayores a D. Rafael Merino Herranz para las de "Cubrición de aparcamiento y realización de solera de nave agropecuaria existente", en parcela rústica n. 5025, del polígono 15, paraje "La Pizarra", con sujeción al proyecto técnico básico redactado por el Arquitecto D. Rafael Muñoz Polonio; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 330'04 euros.

5.- De 14-12-2010, concediendo licencia de obras mayores a D^a. Isabel Olalla Herranz para las de "Rehabilitación parcial de vivienda unifamiliar: 1a. fase de consolidación estructural y de ampliación", en Calle Charca, 2, de Mozoncillo; con sujeción al proyecto técnico básico redactado por el Arquitecto D. Juan Carlos Gargiulo Blanco; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 1.307'10 euros.

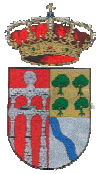
6.- De 14-12-2010, de autorizar a D. Francisco Herranz Fuentes, de Mozoncillo, para instalar una pequeña explotación equina, corral doméstico, de 2 caballos, con una UGM, en recinto ya existente, parcela rústica n. 5052 del polígono 26, paraje "Río Arriba".

7.- De 14-12-2010, de aprobación de la siguiente relación de facturas recibidas desde la anterior sesión:

1.- JesEs Fernandez Arranz. Fontanerja en piscinas	1.541'64
2.- Canon. Fotocopiadora, facturaci3n noviembre	101'21
3.- Canon. Alquiler copiadora Canon	152'22
4.- Fernandez S.L. Reparaci3n motosierra	49'16
5.- Casper S.L. Materiales fontanerja	454'56
6.- Manuel Martin. Materiales de construcci3n	843'33
7.- Orange. Factura tel,fonos m3viles, noviembre	229'16
8.- Zacarjas Hernando S.L. Combustible para vehiculos ...	299'66
9.- JesEs Martin Herranz. Reparaci3n remolque	159'30
10.- Canon. Antivirus informaticos	117'76

Acerca de estas Resoluciones de la Alcaldía se comentan por los presentes las siguientes cuestiones:

-El Sr. Francisco Herrero, tras revisar el proyecto presentado por Da. Isabel Olalla para las obras de su casa de la C/ Charca, 2, estima que es bajísimo, si lo comparamos



con todo lo que se ha trabajado en ese edificio, no se ajusta en nada a la realidad. Propone que esta obra, y otras similares, sea revisada y valorada por el Arquitecto municipal y emitido un informe, por si hubiera de revisarse la liquidación tributaria aprobada antes.

También el Sr. Diego García sugiere que estos casos tan evidentes de obras sin licencia fueran sancionados por la comisión de una infracción urbanística, de modo que los que estuvieran pensando en hacerlo se lo pensarán antes dos veces.

Con motivo de este tema los presentes entablan un animado debate, citando varios casos de obras realizadas sin licencia o rebasando los términos de la misma, sucedidos en los últimos tiempos.

Después de una detenida deliberación, a su término la Corporación, por asentimiento unánime, acuerda: quedar enterada de las Resoluciones de la Alcaldía más arriba detalladas.

4.- GASTOS Y FACTURAS.- Se somete a la consideración de los presentes la siguiente factura, correspondientes a servicios municipales:

1.- Gonzalo Pérez Herranz, agente de seguros de Segovia. Prima de renovación del seguro de responsabilidad civil concertado con la compañía Allianz, cuya vigencia concluía a finales de 2010, por una cuantía de 2.518'00 euros.

Los reunidos analizan este presupuesto, y considerando conveniente y necesario consultar otras ofertas con diferentes compañías, antes de tomar una decisión sobre este seguro, por asentimiento unánime, acuerdan dejar sobre la mesa, para mejor estudio y comparación de otras ofertas, la decisión acerca del nuevo seguro de responsabilidad civil general que es necesario concertar desde 2011.

5.- INSTANCIAS DIVERSAS.- Se examina seguidamente las siguientes instancias presentada por una trabajadora municipal:

5.1.- De D^l. María Luisa Martín Gonzaga, sobre reconocimiento de trienios laborales.- D^l. María Luisa Martín Gonzaga, vecina de Mozoncillo y trabajadora municipal expone que desempeña la plaza de limpiadora de las dependencias municipales desde el 2 de diciembre de 1992 viene desempeñando la plaza de limpiadora de los edificios municipales, por lo que ha cumplido el 6^o trienio ininterrumpido, y entendiendo que tiene derecho a ello, solicita que le sea reconocido el aludido sexto trienio, con los efectos salariales correspondientes.

Vistos los antecedentes del caso, que confirman lo expuesto por la trabajadora, y resultando que lo solicitado se ajusta a derecho, la Corporación, por asentimiento unánime de los presentes, acuerda estimar la solicitud de la trabajadora D^l. María Luisa Martín Gonzaga, y en consecuencia, reconocerle su sexto trienio, con efectos de diciembre de 2010, por importe de la cuantía que le corresponda, disponiendo la



inclusión en sus respectivas nóminas de las nuevas remuneraciones que este reconocimiento de antigüedad implica.

6.- PLAN PROVINCIAL DE OBRAS 2011: ACUERDOS QUE PROCEDAN.- Dada cuenta de nuevo de la convocatoria remitida por la Excm. Diputación Provincial a los Ayuntamientos de la provincia, para solicitar su inclusión, con las obras que crean convenientes y sus presupuestos, en el Plan Provincial de Cooperación, para el año 2011, que está en proceso de elaboración. Se ruega que la obra a solicitar sea lo más precisa posible, con su localización bien definida, y se indica que el presupuesto que va a corresponder a cada Ayuntamiento va a ser similar al de las últimas anualidades, por lo que la petición debe ajustarse al mismo, aproximadamente. Asunto éste que quedó sobre la mesa en sesión del pasado 25 de noviembre.

Se pone de manifiesto a los presentes la noticia aparecida en la prensa provincial del pasado 30 de noviembre, según la cual desde el año 2011 los Ayuntamientos de la provincia deben aportar al presupuesto de las obras de los Planes Provinciales tan sólo el 8 % -independientemente del tipo de obra y los habitantes del municipio-, y no el porcentaje superior que hasta ahora les correspondía, y que en el caso de Mozoncillo llegaba al 40 %; se trata de una decisión de la Diputación Provincial, que busca paliar en parte por esta vía la difícil situación económica de los Ayuntamientos, especialmente los de menor población, para evitar que alguno tenga que renunciar a ejecutar obras por imposibilidad de aportar su parte en la financiación de las mismas.

Abierta una deliberación, los reunidos consideran las diferentes posibilidades que existen para destinar el presupuesto aproximado que correspondería a este Ayuntamiento. Sugiere el Sr. Alcalde destinarlo a la tercera fase de las obras del Centro Cultural, puesto que tras ejecutarse las fases primera y segunda con los fondos de los planes "E" estatales para fomento del empleo, el edificio ha quedado a medias, sobre todo sin cerramiento de los huecos exteriores, lo que podría perjudicar su conservación hasta tanto puedan realizarse las obras para su terminación. Y seguramente el presupuesto alcanzaría también para tabiques interiores.

Interviene el Sr. Francisco Herrero para opinar que sería mejor pavimentar una calle, pues todavía quedan en el casco urbano unas cuantas vías con piso de tierra.

Por su parte, la Sra. Ana Rosa Bravo sugiere solicitar dos obras, una para el Centro Cultural, con lo que cueste cerrar los huecos de las ventanas, y la otra, con el presupuesto que sobre, para pavimentar una calle. Esta idea no es apoyada por el Sr. Alcalde, porque entiende que el presupuesto es limitado, y repartirlo en dos obras va a suponer hacer muy poco de cada una.

Tras una deliberación, los Sres. concejales electos por el Partido Popular concretan su propuesta en destinar la totalidad del presupuesto a pavimentación de calles, por entender que para el Centro Cultural se pueden buscar fondos por otras vías o convocatorias de ayudas para estos fines.

Por su parte, el Sr. Alcalde propone que el presupuesto del Plan



*AYUNTAMIENTO
DE
MOZONCILLO
(Segovia)*

Provincial de 2011 sea destinado a la Tercera fase del edificio para Centro Cultural, por las razones que ha expuesto m s arriba. En ello le apoya el Sr. Diego García, que cree que los cerramientos del Centro Cultural son prioritarios, por cuestión de seguridad.

En vista de que no se alcanza unanimidad, el Sr. Alcalde resuelve someter el asunto a votación. Efectuada la misma por el sistema ordinario, arroja el siguiente resultado: por mayoría simple de cinco votos a favor (Sres. Angel Fernández, Félix Vallejo y Diego García y Sras. Elena Arribas y Cristina Criado), tres en contra (Sras. Ana Rosa Bravo y Beatriz del Pozo y Sr. Francisco Herrero), y ninguna abstención, el Pleno acuerda: proponer a la Excma. Diputación Provincial de Segovia que el Ayuntamiento de Mozoncillo sea incluido en el Plan Provincial de Cooperación para el año 2011, con la siguiente obra : "Tercera fase de edificio para Centro Cultural", en C/ Segovia, 7, de Mozoncillo, con un presupuesto estimado de 65.000'00 euros.

En este estado, y no habiendo m s asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y cincuenta y cinco minutos, disponiendo que de todo lo actuado se levante la presente acta, de lo cual, como Secretario, certifico.